



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 8/2016

REF:CUDAP:EXP-HCD:0004395/2015
LICITACION PÚBLICA N° 2/16
S/ ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
LIBRERÍA Y PAPELERÍA PARA ABASTECER A
TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN.

En la Ciudad de Buenos Aires, al día 1 del mes de marzo de 2016 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por la R.P. 1145/12 el cual establece que:

“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso.”

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 1/6, provenientes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó la “adquisición de artículos de librería y papelería para abastecer a todas las dependencias de la H.C.D.N.”

c) Crédito legal

A fin de proceder a la afectación preventiva para atender la adquisición que se trata, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la H.C.D.N., tomó la intervención de su competencia mediante Letra CA/DPR N° 443/15 obrante a fojas 8.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 40/41 la DSAD N° 002/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autoriza a efectuar el llamado para la contratación de referencia.



*Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación*

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 63 y 69 las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (26/01/2016 y 27/01/2016), a fojas 64/65 las constancias de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 66 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fojas 67 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura de Ofertas

Obra a fojas 81 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: VISAPEL S.A. cuya oferta luce agregada a fojas 83/159; MBG COMERCIAL S.R.L., cuya oferta luce agregada a fojas 160/229; ERRE DE S.R.L. cuya oferta luce agregada a fojas 230/277 y MELENZANE S.A. cuya oferta luce agregada a fojas 278/334.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6, inciso e), apartado 6), obra a fs. 344/360, listado y copia de las garantías presentadas por las firmas oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) VISAPEL S.A.: Póliza de seguro de caución por la SUMA DE PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) - **Certificada.**
- 2) MBG COMERCIAL S.R.L.: Póliza de seguro de caución por la SUMA DE PESOS NOVENTA MIL CIEN (\$ 90.100) - **Certificada.**
- 3) ERRE DE S.R.L.: Póliza de seguro de caución por la SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 50.544,90) – **Sin Certificar.**
- 4) MELENZANE S.A.: Póliza de seguro de caución por la SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 29.500) – **Certificada.**

h) Examen de los diversos requisitos formales de la oferta y condiciones particulares



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

CUDAP:EXP- HCD:0004395/15 Licitación Pública N° 2/16 s/Adquisición de Artículos de librería y papelería para abastecer a todas las dependencias de la H.C.D.N.	(1) VISAPEL S.A. C.U.I.T 30-61842898-9	(2) MBG COMERCIAL S.R.L. C.U.I.T 30-70748071-4	(4) MELENZANE S.A. C.U.I.T 30-63717570-6
Correo Electrónico	visapel@speedy.com.ar	mbg_comercial@mbgsrl.com.ar	melenzane@melenzane.com.ar
Monto total cotizado	Presenta error de sumatoria en planilla de cotización de fojas 83/88. Importe correcto resultante \$ 982.537	Cotiza en forma parcial. Presenta error de cotización en el Renglón N° 61. El monto subtotal correcto para el renglón es de \$ 6.510. El monto total correcto de la oferta es de \$ 1.845.744. Producto del error detectado la garantía resulta insuficiente y fue intimada a su subsanación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 433/435 en copia simple (el original se remitió al Departamento de Tesorería para su guarda).	Cotiza en forma parcial. Monto total cotizado \$ 587.475.- Fs. 278/283
Plazo de entrega	S/P Fs. 88	S/P Fs. 165	S/P Fs. 283
Mantenimiento Oferta	S/P Fs. 88	S/P Fs. 165	S/P Fs.283
Forma de pago	S/P Fs. 88	S/P Fs. 165	S/P Fs. 283
Domicilio Constituido en Capital Federal	SALOM 456/8 – C.A.B.A. fs. 129	Av. BELGRANO N° 513 – P.B. - C.A.B.A. fs. 160 y 203.	MURGUIONDO N° 1044 – C.A.B.A. fs. 278.
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 124 y 131	Fs. 178	No presenta. Se intimó a la subsanación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 413.
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 130/132	Fs. 179/180	Fs. 285
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 133 copia simple. Trámite ya efectuado. El formulario original obra incorporado al registro del Departamento de Tesorería.	Fs. 181 Presenta copia certificada por entidad bancaria. El formulario original obra incorporado al registro del Departamento de Tesorería.	Fs. 286 copia simple. Trámite ya efectuado. El formulario original obra incorporado al registro del Departamento de Tesorería.
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 99/123 luce documentación societaria sin certificar. Se intimó a la subsanación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 388/411.	Fs. 214/225 luce documentación societaria sin certificar. Se intimó a la subsanación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 414/427.	Fs. 309/333 luce documentación societaria certificada.
Poder del firmante	Firma el presidente de la Sociedad.	Firma Socio Gerente de la sociedad.	Fs. 328/330 - copia certificada.
Certificado Fiscal para contratar	Fs. 361. Se constato su vigencia en sitio web de	Fs. 362. Se constato su vigencia en sitio web de	Fs. 364. Se constato su vigencia en sitio web de



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

	Afip. Vigente hasta el 8/04/2016.	Afip. Vigente hasta el 01/04/2016.	Afip. Vigente hasta el 04/02/2016. A fs. 288 obra formulario Afip F206 – multinota, solicitando la renovación con fecha 5/2/16.
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 98	Fs. 374/375	Fs. 308
Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos	No presenta. Se intimó a la subsanación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 385/387.	No presenta. Se intimó a su presentación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 431/432.	Fs. 290/293
Aporte previsional: comprobante pago de último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos (Formulario AFIP 931)	No presenta. Se intimó a la subsanación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 383/384.	No presenta. Se intimó a su presentación por nota. // Luce la documentación requerida a fojas 428/430.	Fs. 294/297
Constancia del Retiro de pliego	Fs. 78/79	Fs. 68	Fs. 72
Acreditación de entrega de Muestras	Fs. 89/92	Fs. 166/167	Fs. 284

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 371/373 realizado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN que las ofertas de las firmas VISAPEL S.A., MBG COMERCIAL S.R.L. y MELENZANE S.A. resultan admisibles y por consiguiente sujetas a evaluación, no así el caso de la firma ERRE DE S.R.L., la cual resulta inadmisibile conforme lo establecido por el Artículo 47, inciso c) de la Resolución N° 1145/12 y no sujeta a evaluación, por carecer la garantía de mantenimiento de oferta presentada de la certificación notarial exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

De la evaluación llevada a cabo surge el siguiente orden de mérito:

Renglón	ORDEN DE MÉRITO		
	VISAPEL S.A.	MBG COMERCIAL S.R.L.	MELENZANE S.A.
1	No cumple	1	No cotiza
2	1	2	No cotiza
3	No cumple	1	No cotiza
4	1	No cumple	No cotiza
5	2	1	No cotiza
6	1	2	No cotiza
7	1	2	No cotiza
8	No cumple	2	1
9	No cumple	2	1
10	1	2	No cotiza

CB



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

Renglón	ORDEN DE MÉRITO		
	VISAPEL S.A.	MBG COMERCIAL S.R.L.	MELENZANE S.A.
11	No cumple	1	No cotiza
12	1	No cumple	No cotiza
13	No cumple	1	No cotiza
14	No cumple	1	No cotiza
15	No cumple	1	No cumple
16	No cumple	1	No cumple
17	No cumple	1	No cotiza
18	1	3	2
19	No cumple	1	No cotiza
20	No cumple	1	No cotiza
21	No cumple	1	No cotiza
22	No cumple	1	No cotiza
23	No cumple	1	No cotiza
24	1	2	No cotiza
25	1	2	No cotiza
26	1	3	2
27	1	3	2
28	No cumple	2	1
29	No cumple	1	No cotiza
30	1	2	No cotiza
31	1	2	No cotiza
32	1	2	No cotiza
33	1	3	2
34	1	2	No cotiza
35	1	2	No cotiza
36	1	2	No cotiza
37	2	1	No cotiza
38	2	1	No cotiza
39	No cumple	1	No cumple
40	No cumple	1	No cumple
41	1	2	No cotiza
42	1	2	No cotiza
43	1	2	No cotiza
44	No cumple	1	No cotiza
45	No cumple	1	No cotiza
46	1	2	3
47	2	1	No cotiza
48	1	2	No cotiza
49	1	3	2
52	1	2	No cotiza
53	1	2	No cotiza
54	No cumple	1	No cotiza
55	1	2	No cotiza



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

Renglón	ORDEN DE MÉRITO		
	VISAPEL S.A.	MBG COMERCIAL S.R.L.	MELENZANE S.A.
56	1	2	No cotiza
57	1	No cotiza	No cotiza
58	1	2	No cotiza
59	1	2	No cotiza
60	1	2	No cotiza
61	1	2	No cotiza
62	1	2	No cotiza
63	2	1	No cotiza
64	1	2	No cotiza
65	1	2	No cotiza
66	1	2	No cotiza
67	1	No cotiza	No cotiza
68	1	2	No cotiza
69	1	2	No cotiza
70	1	2	No cotiza
71	2	1	No cotiza
72	No cumple	1	No cotiza

j) **Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales a las firmas:

- **VISAPEL S.A.**, C.U.I.T. N° 30-61842898-9, los renglones N° 2, 4, 6, 7, 10, 12, 18, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 629.814), precio final con IVA incluido.

- **MBG COMERCIAL S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-70748071-4, los renglones N° 1, 3, 5, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 54, 63, 71 y 72 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 666.759), precio final con IVA incluido.

- **MELENZANE S.A.**, C.U.I.T. N° 30-63717570-6, los renglones N° 8, 9 y 28 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 52.582), precio final con IVA incluido.



Honorable cámara de Diputados de la Nación
Comisión de Preadjudicación

2. **DESESTIMAR**, las ofertas de las firmas:

- **ERRE DE S.R.L.:** Por resultar su oferta inadmisibles conforme lo establecido por el Artículo 47, inciso c) de la Resolución Presidencial N° 1145/12, al carecer la garantía de mantenimiento de oferta presentada, de la certificación notarial exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.


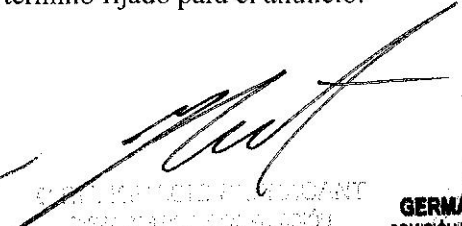

- **VISAPEL S.A.:** En los renglones N° 1, 3, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 39, 40, 44, 45, 54 y 72, por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

- **MBG COMERCIAL S.R.L.:** En los renglones N° 4 y 12, por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

- **MELENZANE S.A.:** En los renglones N° 15, 16, 39 y 40, por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido por el término de TRES (3) días en la Cartelera del Departamento de Compras de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días a contar desde el vencimiento del término fijado para el anuncio.




GERMÁN KIRSCHNER
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN